

## CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS

<b>Grupo:</b> Paramédico	<b>Código:</b> M02120
<b>Rama:</b> Paramédica	
<b>Puesto:</b> Partera Tradicional Indígena	<b>Actualización:</b> 14/05/2021

### Funciones.

Atención integral a la mujer en lo referente a su salud reproductiva, durante su vida sexual activa, el embarazo y después del parto y a la niña o niño antes, durante y después del nacimiento, en centros de salud, hospitales, módulos de partería y medicina tradicional, y/o posadas de nacimiento.

Vigilancia y apoyo del cuidado de la salud de la mujer y el de la niña o niño durante la gestación.

Integrar la historia de la salud de la mujer.

Reconocer el estado de salud de la mujer y de la niña o niño durante la gestación, identificando condiciones de riesgo, y refiriendo a la mujer embarazada a la atención médica en caso necesario.

Orientar a la mujer sobre el cuidado de su salud y el de la niña o niño durante la gestación.

Atención del parto y de la mujer y a la niña o niño durante el nacimiento.

Preparar el área de trabajo y material para la atención del nacimiento de la niña o niño.

Asistir a la mujer y a la niña o niño durante el nacimiento, otorgando atención del parto eutócico en condiciones de seguridad y competencia cultural.

Reconocer el estado de salud de la niña o niño después de su nacimiento, refiriéndolos a la atención médica en caso necesario.

Reconocer el estado de salud de la mujer durante y después de la expulsión de la placenta, refiriéndola a la atención médica en caso necesario.

Vigilancia y apoyo del cuidado de la salud de la mujer y el de la niña o niño en los cuarenta y dos días posteriores al nacimiento, refiriéndolos a la atención médica en caso necesario.

Orientar a la mujer sobre el cuidado de su salud y el de la niña o niño en los cuarenta y dos días posteriores al nacimiento.

Coadyuvar en la atención y referencia de las enfermedades de la mujer.

Coadyuvar en la consejería y promoción intercultural de la salud reproductiva.

Promoción y defensa de los derechos y la cultura indígena.

## CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS

<b>Grupo:</b>	Paramédico	<b>Código:</b>	M02120
<b>Rama:</b>	Paramédica		
<b>Puesto:</b>	Partera Tradicional Indígena	<b>Actualización:</b>	14/05/2021

### Requisitos académicos.

**Nivel Académico:**

n/a

**Grado de Avance:**

n/a

**Carrera(s):**

n/a

**Documento para acreditarlo:**

n/a

**Otros:**

Constancia expedida por la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

**Nivel Académico Adicional:**

n/a

**Grado de Avance:**

n/a

**Carrera(s):**

n/a

**Documento para acreditarlo:**

n/a

### Experiencia laboral.

10 años como Partera Tradicional con reconocimiento de la comunidad

### Ámbito de responsabilidad.

Se localizan en comunidades rurales y urbanas trabajando en interrelación con unidades de salud fijas y móviles del sistema nacional de salud.

## CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS

**Grupo:** Paramédico                      **Código:** M02120

**Rama:** Paramédica

**Puesto:** Partera Tradicional Indígena                      **Actualización:** 14/05/2021

### Nivel inmediato superior.

Jefe de unidades de Atención Médica "A" o "B".  
Jefe de Enfermeras Enfermera Jefe de Servicio

### Nivel inmediato inferior.

No Tiene

### Áreas nocivas peligrosas en hospitales.

n/a

### Aplicabilidad.

CEN	EST	JURIS	1º Nivel	2º Nivel	3º Nivel
	X	X			